



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REFERENCIA NÚMERO**  
**CP-CPJ-BS-38-2025**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de comparación de precios, llevado a cabo para la **adquisición de equipos tecnológicos para la Dirección de Servicio Judicial y Operaciones, desierto del proceso CP-CPJ-BS-07-2025**, referencia número: CP-CPJ-BS-38-2025, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 004, de fecha dos (2) de octubre de dos mil veinticinco (2025), a saber:

**ADMITE** como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “*Artículo 21. (...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto*” y el *párrafo III del artículo 20. “Párrafo III. (...) La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)”*.

**ADJUDICA** el procedimiento de comparación de precios para la **adquisición de equipos tecnológicos para la Dirección de Servicio Judicial y Operaciones, desierto del proceso CP-CPJ-BS-07-2025**, de referencia número CP-CPJ-BS-38-2025, en la forma siguiente:

| Nombre del oferente                                 | Descripción          | Cantidad | Ítems adjudicados | Total adjudicado        |
|---|----------------------|----------|-------------------|-------------------------|
| <b>Cecomsa, S.R.L.</b><br>RNC:<br><b>102316163</b>  | Auriculares          | 100      | 1                 | <b>RD\$158,227.38</b>   |
| <b>Simpapel, S.R.L.</b><br>RNC:<br><b>130593051</b> | Escáneres gama media | 52       | 3                 | <b>RD\$2,360,238.17</b> |
| <b>Total general adjudicado, ítems 1 y 3:</b>       |                      |          |                   | <b>RD\$2,518,465.55</b> |

| <b>Condiciones de la contratación</b> |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>Tiempo de entrega:</b>             | El tiempo de entrega de los bienes requeridos debe efectuarse a más tardar en treinta (30) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra correspondiente. |
| <b>Condiciones de pago:</b>           | Único pago: 100% a los treinta (30) días con la conformidad de entrega de los bienes  |

**DECLARA** desierto el ítem 2 “*UPS (1000W)*”, por no cumplir técnicamente con lo requerido.



**ORDENA** a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

**GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

**La garantía debe ser depositadas en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.**

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día seis (6) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**

Gerente de compras y contrataciones.

YR/AO/lc

